

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA, 30 NOV. 2023

P41434

RESOLUCIÓN N° /2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Certificado de defunción folio N°500537752584 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

**1.- DISPÓNGASE el término**, a contar del 18 de noviembre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a Eloísa Leyton Araya, Run N°5.394.243-1, con su respectiva Patente Municipal rol N°5-108429, correspondiente a Quiosco ubicado en calle Puma frente a N°1304, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración del fallecimiento de la contribuyente previamente individualizada.

**2.-El Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá cursar las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional Municipal.

**3.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, deberá verificar la liberación del B.N.U.P anteriormente señaladas en el punto 1° de la presente Resolución.

**4.-El Departamento de Operaciones y Emergencias de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**, deberá hacer retiro del Quiosco anteriormente señalado en el punto 1° de la presente Resolución.

**ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE y remítase a:**

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesado.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
- FINANZAS  
DIRECTOR

  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LCQ/JCD/amh

2138955